



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N° 2005 – 163

VISTO:

1. Lo dispuesto en el decreto U. de C. N° 2005 - 160 de fecha 11 de octubre de 2005, que modifica el Reglamento de Personal, incorporando y sancionando en dicho cuerpo reglamentario, la figura del acoso sexual en el trabajo.
2. Lo acordado en sesión del Consejo Académico de 28 de julio de 2005.
3. Lo establecido en los números 23, 27 y 28 del artículo 22 del Reglamento Orgánico; lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2002 – 093, de 14 de mayo de 2002 y lo señalado en los artículos 33 y 36 N° 21 de los Estatutos de la Corporación.

DECRETO:

Apruébase el "Reglamento Especial de procedimiento, Medidas y Sanciones de conductas constitutivas de Acoso Sexual".

Transcribese a los Vicerrectores; al Director General del Campus Chillán; a los Decanos (a) de Facultades; al Director de la Unidad Académica Los Angeles, al Director del Centro Eula; a la Directora del Instituto GEA; a los Directores (a) de : Asuntos Internacionales, Bibliotecas, Docencia, Estudios Estratégicos, Extensión, Graduados, Investigación, Relaciones Institucionales, Servicios Estudiantiles, Finanzas, Personal, Servicios, Tecnologías de Información; al Contralor; a la Abogada Jefe del Servicio Jurídico y demás organismos y reparticiones universitarias. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, octubre 11 de 2005.


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don **SERGIO LAVANCHY MERINO**, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL